



Máster Universitario en Estadística Avanzada y Ciencia de Datos

4.1 Estructura del plan de estudios

Breve descripción del Plan de Estudios

El plan de estudios de este máster constituye una propuesta de formación diseñada de forma lógica, pertinente y coherente, para la cual se han tomado en consideración la denominación del título, los objetivos formativos, la modalidad de enseñanza, la dedicación del estudiantado en el período temporal de un curso académico, las metodologías de enseñanza, las actividades formativas y los sistemas de evaluación. Todo ello para garantizar la adquisición de los resultados de formación y de aprendizaje que se pretenden en el título propuesto.

Dado que en el diseño del máster se combinan asignaturas transversales con otros dos másteres de la Universidad de Sevilla, resulta necesario justificar la diferenciación de este título con estos otros.

Así, del total de créditos ofertados en el máster, cuya suma es de 90, sólo 30 de ellos corresponden al Máster Universitario en Matemáticas (MUM), lo que supone un 33,33%, y 18 al Máster Universitario en Lógica, Computación e Inteligencia Artificial (MULCIA), lo que representa un 20%. Los casos en los que un/a estudiante pudiera cursar un mayor número de créditos en asignaturas optativas compartidas con estos másteres serían:

Caso 1. El/la estudiante cursa las dos asignaturas optativas del MUM. En este caso, cursaría 30 créditos del MUM y 12 del MULCIA, lo que supone un 50% y un 20%, respectivamente, del total de 60 créditos cursados.

Caso 2. El/la estudiante cursa la asignatura optativa del MULCIA y una de las dos asignaturas optativas del MUM. En este caso, cursaría 24 créditos del MUM y 18 del MULCIA, lo que supone un 40% y un 30%, respectivamente, del total de 60 créditos cursados.

Por lo tanto, en todo caso, este título se diferencia en más de un 40% de los créditos (24 créditos) del título con respecto a los títulos Máster Universitario en Matemáticas y Máster Universitario en Lógica, Computación e Inteligencia Artificial.

Coordinación de las enseñanzas

La coordinación de las enseñanzas del Máster recae en la Comisión Académica del mismo. Esta Comisión estará constituida por profesores de reconocido prestigio y el Coordinador del Máster.

La Comisión Académica del Máster establecerá mecanismos de coordinación docente para asegurar la correcta impartición del plan de estudios y para garantizar que su desarrollo se ajusta a la planificación realizada en este documento y es similar en todos los grupos de estudiantes que cursen simultáneamente alguno de los módulos y/o asignaturas de la titulación. La comisión podrá proponer, si así lo estima conveniente, reuniones de los profesores de una asignatura o módulo para abordar las cuestiones y problemas que pudieran surgir, quedando dicha comisión como responsable de velar por un desarrollo académico coordinado. Igualmente, la comisión será la encargada de velar por el correcto funcionamiento de los Trabajos Fin de Máster y las Prácticas Externas Optativas.

Para realizar estas funciones, la comisión podrá utilizar los siguientes mecanismos de coordinación:

- Lista de correo electrónico entre profesores de la titulación para comunicar en cada momento las incidencias en las actividades previstas.

- Análisis de los resultados tras la finalización de cada curso y/o cuatrimestre de acuerdo al procedimiento establecido por el Sistema de Garantía de Calidad del Título.
- Celebración de talleres de coordinación específicos por módulo, que incluyan las asignaturas de cada módulo.
- Celebración de un taller de coordinación con todos los profesores del título al final de cada curso con el objetivo de que los profesores puedan compartir su experiencia durante el curso y se puedan proponer mejoras en las asignaturas y en los estudios en su conjunto.

Por otro lado, la figura de “coordinador de asignatura” está contemplada y regulada en la Sección 4a- Capítulo 1º- Título I del Reglamento General de Actividades Docentes de la Universidad de Sevilla. En concreto, se recoge lo siguiente:

Artículo 39. Coordinador de asignatura.

1. La responsabilidad docente de las asignaturas impartidas en su totalidad por un solo profesor corresponde a este, sin que proceda nombrar coordinador.

2. En los casos de asignaturas impartidas por varios profesores, ya sea dentro de una misma titulación o se trate de asignaturas idénticas pertenecientes a titulaciones distintas, el Consejo de Departamento elegirá un coordinador entre los profesores que imparten docencia en la asignatura que, salvo imposibilidad material, deberá tener vinculación permanente a la Universidad.

Artículo 40. Competencias del coordinador de asignatura. Las competencias del coordinador de la asignatura serán las siguientes:

a) Coordinar los periodos de docencia de cada profesor en el caso de grupos compartidos.

b) Coordinar el desarrollo de los proyectos docentes anuales, la preparación común de los exámenes parciales y finales y la entrega de las actas de cada convocatoria oficial dentro del plazo establecido cuando el acta sea común a todos los grupos de la asignatura.

c) Actuar como representante de la asignatura ante la comisión de seguimiento del plan de estudios de la titulación y, también, en la elaboración del calendario de exámenes parciales y finales.

Además, de forma complementaria, se pueden mencionar las siguientes funciones adicionales:

- Coordinar y supervisar la información facilitada a los estudiantes sobre los contenidos docentes elaborados por los profesores de la asignatura.
- Poner en común los criterios que aplican los docentes para evaluar la adquisición de competencias por parte de los estudiantes.

Por tanto, la coordinación del Máster se realizará en dos niveles:

1. Coordinación intra-asignatura, realizada entre los profesores que forman parte de una misma asignatura y cuyo responsable es el coordinador de la asignatura.
2. Coordinación inter-asignatura, realizada entre los coordinadores de asignaturas y cuyos responsables son el Coordinador del Máster y la Comisión Académica.